

## DIARIO DE

## BARCELONA,

Del domingo 31 de



julio de 1825.

*San Ignacio de Loyola fundador.*

Las cuarenta horas están en la iglesia parroquial de Santos Justo y Pastor : se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el Sol á las 4 h. 53 ms. , y se pone á las 7 h. 7 ms.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
29 11 noche.	20 grad.	9 28 p. 1 l. 7	N. nubes.
30 6 mañana.	19	9 53 1 5	N. N. E. semicubierto.
íd. 2 tarde.	20	5 28 1 9	N. E. cub. lluvia.

*Continúan las gracias que S. M. se ha dignado dispensar á las familias de los militares muertos en defensa del altar y trono.*

En 25 de junio último se dignó S. M. decretar las siguientes pensiones.

La de 2500 rs. vn. anuales á Doña Teresa Pujals y Riera , vecina de la villa de Arbucias , viuda del capitán de realistas D. Vicente Pujals , que murió de resultas de las heridas recibidas en la acción de la espresada villa contra los rebeldes , la que se le abonará desde el día 16 de abril de 1823 , que fué el posterior al de la muerte del causante.

La de 4 rs. vn. diarios á Josefa Cisquella , vecina de la villa de Agramunt , y viuda de Tomas Utges , sargento 1.º que fué agregado á la división de D. Pablo Miralles , muerto por las tropas constitucionales en los arrabales de dicha villa , la que se abonará desde el día 4 de junio de 1823 , que fué el siguiente al del fallecimiento del causante.

La de 2 rs. vn. diarios á Antonia Mercadé , vecina de Roda , viuda de Juan Torrens , soldado del primer batallón realista á las órdenes de Romagosa , que murió de resultas de heridas recibidas en la defensa de los fuertes de Urgel contra los revolucionarios , y se le abonará desde el día 10 de diciembre de 1823 , que fué el siguiente al de la muerte del causante.

La de iguales 2 rs. vn. diarios á Maria Pujol , vecina de la ciudad de Solsona , y viuda de Buenaventura Caballol , muerto por las tropas constitucionales hallándose defendiendo la justa causa del altar y del trono , y se le abonará desde el día 6 de julio de 1822 , que fué el siguiente al del fallecimiento del causante.

Asimismo se dignó conceder el retiro de inválido disperso con el haber de 40 rs. vn. mensuales á Manuel Segarra, vecino de Cervera, granadero que fué de la 3.<sup>a</sup> division realista del principado de Cataluña, y que quedó inutil para trabajar de resultas de heridas recibidas defendiendo la justa causa en la acción de guerra ocurrida en las inmediaciones de Cardona el día 20 de setiembre de 1822.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### INGLATERRA.

*Gibraltar 11 de julio.*

Ayer entró en este puerto la goleta inglesa Warrior, capitan H. Newham, de Trinidad en 44 dias, con cacao. — El día 9 salieron para el Mediterráneo el navío de guerra americano North Carolina, comandante Rodgers, la fragata Constitucion y las corbetas Ontario y Erie. — Han sido despachados para salir los buques siguientes: bombardera francesa Providence, capitan A. J. Monoyer, para Marsella con cueros, algodón, grana, añil, cascarilla, café, copal &c.; el bergantin siciliano S. Miguel, capitan J. B. de Nicola, para Trieste, con azúcar y cascarilla; fragata americana Fabius, capitan C. A. Forbes, para Mahon, con azúcar, palo de tinte, añil, bálsamo &c. la fragata idem Hope, capitan A. S. Dungan, para la Habana, con vino, aguardiente, papel, acero &c., y la fragata francesa S. Salvador, capitan P. A. Monoury, para Marsella, con azúcar, cueros y café.

*D. M. de C.*

### ESPAÑA.

*Madrid 23 de julio.*

#### ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden comunicada por el ministerio de hacienda al tesorero general en 13 del corriente, para que las personas comprendidas en todos los montes pios cobren sus asignaciones desde 1.<sup>o</sup> de junio de 1823.*

„Enterado el Rey nuestro Señor de la instancia de D. Narciso Rudó, apoderado de las pensionistas del monte pio de oficinas y demas particulares y limosnas de la plaza de Gerona, solicitando se las comprenda en la real orden de 30 de noviembre de 1824, por la cual se mandó satisfacer sus respectivas pensiones desde 1.<sup>o</sup> de junio de 1823 á las del monte pio militar residentes en la citada plaza, como asimismo de lo que acerca de este particular ha manifestado la junta del referido monte de oficinas; se ha servido mandar S. M. se entienda la espresada real orden de 30 de noviembre por regla general para las comprendidas en todos los montes pios, abonándoles sus asignaciones desde el espresado 1.<sup>o</sup> de junio de 1823, y las bajas que se les hayan hecho en virtud de igual real orden de 21 de febrero del insinuado año de 1824, que fija el abono desde que las capitales de su residencia habrían reconocido el legítimo gobierno.”

*G. de M.*

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Por la intendencia de este ejército y principado se espresa á la real junta de comercio lo que sigue :

„ Los Sres. directores generales de rentas me dicen lo que sigue. = Direccion general de rentas. = Aduanas. = Circular. = El Excmo. Señor secretario de Estado y del despacho de hacienda con fecha 7 de este mes ha comunicado á la direccion la real orden siguiente. = Conformándose el Rey nuestro Señor con el parecer de V. SS. no ha tenido por conveniente acceder á la solicitud de varios comerciantes de Málaga para que se devuelva en la Habana y no se cobre en lo sucesivo á los buques neutrales conductores de frutos ó efectos peninsulares en virtud de reales permisos, el esteso de derechos por razon de toneladas desde la cantidad de cinco rs. que pagan nuestros barcos hasta la de veinte que satisfacen los estrangeros, y ha declarado al propio tiempo S. M. por punto general que las exenciones con que se concede la liabilitacion de bandera neutral para expediciones ultramarinas recaen unicamente sobre los cargamentos y no sobre los buques, los cuales deberán satisfacer los derechos de navegacion establecidos como estrangeros. De real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Y la direccion la traslada á V. S. para su gobierno y que la publique para conocimiento del comercio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de julio de 1825. = Francisco Antonio de Góngora. = Joaquin de Peralta. = Atanasio Quintano. = Manuel de Carranza. = Lo traslado á V. S. á los propios fines. = Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 28 de julio de 1825. = P. I. D. S. I. = Josef Ignacio de Pombo. = A la real junta de Comercio.”

Se hace notorio. Barcelona 29 de julio de 1825. = Pablo Félix Cassó.

Por la intendencia de este ejército y provincia se espresa á la real junta de comercio lo que sigue :

„ Los Sres. directores generales de rentas me dicen lo que sigue. = Direccion general de rentas. = Aduanas. = Circular. = El Excmo. Señor secretario de Estado y del despacho de hacienda con fecha 7 de este mes ha comunicado á la direccion la real orden siguiente. = El Sr. secretario de Estado y del despacho me dice de real orden con esta fecha lo que sigue: El encargado del consulado general de S. M. en Lóndres me dice con fecha de 15 del prócsimo pasado lo siguiente: Excmo. Sr. : Muy Sr. mio : Tengo el honor de participar á V. E. que ha pasado las dos cámaras del parlamento y recibido la sancion real un bill, por el cual se ha reducido á casi una mitad el derecho sobre vinos estrangeros que se importan en lo sucesivo en Inglaterra; de modo que nuestros vinos que antes de esta disposicion del gobierno pagaban siete chelines y siete peniques el galon, equivalente á cinco botellas ordinarias ó sean cerca de dos azumbres, pagaban solo en la actualidad, importados en buques ingleses, cuatro chelines y cuatro peniques, devolviendo este Gobierno en caso de ser reexportado el

derecho de cuatro chelines. Este ministro de hacienda propuso la expresada reduccion á la cámara de los comunes á principios de esta session, y aunque á 3 de marzo no habia pasado el bill por los trámites regulares, se contentó el ministro confiado con que su propuesta no padeceria modificacion alguna, con percibir el derecho reducido, exigiendo de los importadores de vinos una fianza que respondiese de la diferencia entre este derecho y el antiguo, precaucion que tuvo por conveniente adoptar para el caso inesperado de que la legislatura no aprobase la reduccion hecha, pero ahora que el bill ha pasado se han relevado las fianzas. Y de la misma real orden lo traslado á V. SS. para su instruccion y para los efectos que puedan seguirse á nuestro sistema de comercio de la medida adoptada por el gobierno británico. = Y la direccion trasladada á V. S. para su conocimiento y el del comercio. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de julio de 1825. = Francisco Antonio de Góngora. = Joaquín Peralta. = Atanasio Quintano. = Manuel de Carranza. = Lo traslado á V. S. á los propios fines. = Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 28 de julio de 1825. = P. I. D. S. I. = Josef Ignacio de Pombo. = A la real junta de Comercio."

Se hace notorio. Barcelona 29 de julio de 1825. = Pablo Félix Gassó.

*Don Josef de Calderon y Oviedo, caballero de la real y militar orden de San Hermenegildo, condecorado con la placa de la misma, brigadier de la real armada, comandante militar de marina del tercio naval de Barcelona, compuesto de este partido, y de los de Palamós, Mataró y Tarragona &c. Juez primitivo de montes, y plantios, naufragios, pesca, navegacion y tráfico correspondiente á Barcelona, juez de arribadas de Indias, vocal nato de la junta de obras y limpia de este puerto, y capitán del mismo &c. &c.*

Consecuente á lo resuelto por el Excmo. Sr. capitán general del departamento del Ferrol con acordada del Sr. intendente y auditor de guerra del mismo, que se me ha comunicado por el conducto de ordenanza, hago saber á los oficiales de guerra mayores, y demas individuos de los buques de guerra españoles de la expedicion del general Renovales, acreedores á las partes de las piezas que con otros ingleses hicieron en el puerto de Gijon en 1810, que si quieren percibir lo que les corresponda de los 140 reales que les cupo, con el fin de que por su cortedad no se les originen mayores gastos, presenten dichos individuos ó sus herederos, á los gefes de sus respectivos cuerpos donde se hallaren, la correspondiente demanda en reclamacion de la parte que les tocase para pasarlos á la contadaria principal de aquel departamento, para cuyo efecto se señala el plazo de seis meses á los que estuvieren dentro del reino, á contar desde la publicacion de este edicto, y el de un año en las Américas ó en otros dominios; con apercibimiento á todos los acreedores, que en el caso de no presentarse dentro el término prefijado, perderán el derecho de poder hacer despues ninguna reclamacion. Y para la notoriedad de quien

corresponda, ha dispuesto se fije el presente en los parages acostumbrados y se continúe en el diario de esta capital. Barcelona 30 de julio de 1825. — Josef de Calderon. — Por mandado de S. S. — Josef Antonio Falp, escribano.

*Real Junta encargada de las obras para la conduccion de agua á esta ciudad.*

A consecuencia de lo que se ofreció al público en edicto de 5 de enero y 7 de mayo de este año, se procederá en el día de mañana primera de agosto á las once y media de ella, á la tercera estincion de cédulas del empréstito creado para asegurar con la rapidez que conviene el competente surtido de aguas saludables á esta ciudad.

Los poseedores pues de cédulas de número 53 al 78 en las de veinte duros, y de 73 al 108 en cada una de las dos restantes clases de doce y ocho duros, se presentarán con ellas á la espresada hora en el Real Palacio, donde á presencia de la Real Junta les será reintegrada la cantidad que por aquellas han satisfecho, consistente en la mitad del valor que respectivamente figuran. Barcelona 31 de julio de 1825. — Por acuerdo de la Real Junta, el secretario Ramon Garcia y Vecino.

SUCESO MEMORABLE EN ESTE DIA.

*Romance histórico.*

Hoy la soberbia africana  
ante el César Carlos quinto,  
y primero en nuestra España,  
doblegó su cuello altivo.  
Tomada ya la goleta,  
y Barbaroja batido  
perdiendo ochenta galeras  
que los nuestros han destruido;  
en treinta y uno de julio,  
mil quinientos treinta y cinco;  
fue tomada, y dada á saco  
Tunez por Carlos invicto.

Pasan de doce mil moros  
los que la vida han perdido,  
quedando esclavos el resto  
de habitantes infinitos.  
Mas de veinte mil existimos  
que allí gemian cautivos,  
de todos reinos, y tierras,  
quedan libres y sin grillos,  
y son por los españoles  
transportados y asistidos  
á sus respectivas patrias;  
en los buques del Rey mismo.

AVISOS AL PÚBLICO.

Presentándose por sí ó por medio de apoderado en la serretaría de la Intendencia de ejército los sugetos que á continuacion se espresan se les entregarán documentos que les pertenecen. — El coronel D. Agustin de Aranda, D. Pedro y Doña Maria Teodora Cuevas, Doña Maria Campos, Antonia Mercadé, Manuel Roquet de Cervera, Rosa Requesens, vecina de Vespella, Josef Casademunt, Doña Teresa Macia, Doña Francisca Elias, viuda del capitan D. Pedro Keiffer, Doña Agustina Zaragoza, Doña Magdalena Marin, Manuel Segarra, vecino de Cervera, Antonia Roig, vecina de Verdú, Maria Pujol de Solsona, Maria Josefa Conde de Anglasola, Teresa Olle de Tarrega, Eugenia Munros de Castellon de Ampurias, Antonia Rubio y Jover, y Doña Juana Dignesi

Presentándose en la secretaría de la subinspección del primer departamento del Real Cuerpo de Artillería, sita en la calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, núm. 7, los individuos que pertenecieron al disuelto primer regimiento de dicha arma en las clases que se espresan, cabo primero Juan Compañ, artilleros D. Antonio Julit y Martin Closa, se les enterará de un asunto que puede interesarles.

El dia ocho del prócsimo mes de agosto se efectuarán los últimos remates de las contratas para el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballeria españolas estantes y transeuntes por los puntos donde hubiere ó debieren establecerse factorias de las mismas especies en este principado y demas clases á quienes corresponda desde primero de setiembre inmediato hasta 31 de agosto de 1826, ambos inclusive; y se admitirán cualquiera rebajas ó mejoras que se ofrezcan, aun cuando no lleguen al cuarto ó cuarta parte de ventaja de los precios en que quedaron dichos artículos en los primeros remates celebrados el dia 27 último, que son los siguientes: 28 mrs. de vn. la racion de pan; 3 rs. y 30 uss. la de cebada; 1 rl. de vn. por cada racion de paja que se suministre en el corregimiento de Puigcerdá; 1 rl. y 32 mrs. por cada una, en el de Tortosa; y 2 rs. tambien efectivos por cada una de las que se suministren en lo restante de la provincia.

Comisaria de policia del cuartel 3.º = Habiendo tenido á bien el M. I. Sr. Intendente interino de policia de este principado, disponer que me encargue de la espresada comisaria, prevengo á los habitantes en el mismo que se ha trasladado la oficina á la calle de la Boria, casa núm 5, piso 4.º, entrando por la del Pou de la Cadena, en la que se despachará á las horas que se tienen señaladas, y fuera de ellas siempre que convenga al real servicio. Barcelona 30 julio de 1825. = El comisario interino, Agustin de Cantos.

Desde mañana 1.º de agosto los precios de los asientos de la diligencia diaria de la carrera de Francia serán de Barcelona á Mataró tres pesetas, á Gerona trece, á Figueras diez y ocho, y á Perpignan veinte y cinco pesetas, y respectivamente en los intermedios de la carrera segun la tarifa que se halla de manifiesto en las administraciones de la diligencia.

El señor Auguste y su compañía, tienen el honor de dar hoy una funcion de sus ejercicios de equitacion, danza y volteo á caballo detras del peso de la Paja á las siete de la tarde.

El Gobierno ha resuelto dar hoy baile público á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad, en las casas de D. Antonio Nadal, travesia de la calle del Conde del Asalto: se empezará á las tres de la tarde en punto hasta al anochecer, pagando de entrada dos reales los hombres y uno las mugeres.

Hoy se cierra la rifa que á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad se ofreció al público con papel de 26 del corriente, distribuidos en seis suertes, á saber:

Primera de.. 2500 rs. y 12 cubiertos de plata.

Cuatro de.. 320 rs. y dos cubiertos cada una.

Ultima de.. 1000 rs. y 6 cubiertos de plata.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españoles.* De Marsella en 8 dias, el jabeque-polacra Invenible, de 54 toneladas, su capitan Gerónimo Aveño, con vidrios, lienzo, quinealla, arboladura y otros géneros para esta y de tránsito. = De Alcedia en 4 dias, el jabeque S. Rafael, de 49 toneladas, su patron Ramon Gelabert, con paja. = De idem en 3 dias, el jabeque virgen del Claustro, de 34 toneladas, su patron Francisco Carbonell, con paja. = De idem en 2 dias, la bombardita la Frascueta, de 56 toneladas, su patron Bernardo Sintas, con paja. = De Buriána y Alfaques en 3 dias, el laud nuestra Señora del Carmen, de 2 toneladas, su patron Juan Gabaldá, con melones, ajos y algarrobas de su cuenta. = De Genova, Vançou, Fabragat en la isla de Yeres, en 9 dias, laud las Almas, de 18 toneladas, su patron Pedro Nuallas, con arroz á la orden. = De Genova en 4 dias, el laud S. Juan Bautista, de 6 toneladas, su patron Salvador Juliá, con trigo y aros de fierro de su cuenta. = De Marsella en 3 dias, el laud nuestra Señora del Carmen, de 15 toneladas, su patron Martin Olivás, con cueros, aros de fierro, cera y perfumeria á varios. = Ademas tres barcos de la costa de esta provincia, con carbon, sardina salada y madera.

*Idem sardos.* De Génova en 11 dias, el jabeque la Fortuna, de 62 toneladas, su capitan Nicolas Paggio, con trigo á la orden. = De Villafranca de Niza en 5 dias, el pingue Santa Ana, de 115 toneladas, su capitan Siro Rebeco, con trigo á D. Josef Bases. = De Génova y Niza en 12 dias, el jabeque el Redentor, de 60 toneladas, su capitan Francisco Corbon, con trigo á D. Salvador Fores y de Basart. = De Génova en 9 dias, el bergantin-polacra Africano, de 85 toneladas, su capitan Francisco Prefum, con trigo á D. Ignacio Vilavechia. = De Ancona y Génova en 42 dias, el bergantin Colombo, de 134 toneladas, su capitan Pedro Antonio Damezaga, con trigo á D. Antonio Dodero. = De Génova en 8 dias, el bergantin-polacra Federico, de 80 toneladas, su capitan Mateo Dighero, con trigo. = De Génova en 6 dias, el jabeque nuestra Señora del Rosario, de 58 toneladas, su capitan Juan Bautista Arpa, con trigo á D. Ignacio Vilavechia. = De Civitavechia, Montalto y Laigneglia en 12 dias, el bergantin-polacra Anunciata, de 80 toneladas, su capitan Antonio Maria Serra, con duelas de roble á la orden. = De Génova y Oenecla en 8 dias, el jabeque nuestra Señora de Gracia, de 29 toneladas, su capitan Severino Siffredi, con trigo de tránsito para Tarragona.

*Idem frances.* De Marsella en 3 dias, el jabeque la Nueva Amable Luisa, de 66 toneladas, su capitan Onorato Autron, con trigo á D. Ignacio Vilavechia.

*Despachadas.*

Laud español, su patron Antonio Barcelo, para Soller con harina. = Idem idem, su patron Pablo Valenti, para Sta. Cruz de Tenerife con caldos y géneros. = Bombarda idem, su patron Damian Pieres, para Alcedia en lastre. = Bergantin frances, su capitan Juan Pedro Farand, para Marsella, con papel, cueros, seda y otros géneros. = Idem

napolitano , su capitan Salvador Scoto , para Sicilia en lastre. — Además siete barcos para la costa de esta provincia con trigo , pipas vacías , efectos , fierro , muebles , equipages y lastre.

*Fiestas.* Hoy á las 10 en la iglesia de Belen , en obsequio de San Ignacio , se cantará misa solemne , y dirá un panegirico D. Antonio Sagués , presbítero , catedrático de filosofía y beneficiado de la iglesia parroquial de San Pedro.

Hoy domingo en la iglesia de la ilustre Congregacion de nuestra Señora de la Esperanza , á las cinco de la tarde habrá la funcion acostumbrada.

Hoy en la iglesia de PP. Carmelitas calzados de esta ciudad , celebran la fiesta de su patron los individuos del monte pio del santo Escapulario de nuestra Señora del Carmen : á las 10 de la mañana habrá solemne oficio , con sermón que hará el P. M. Fr. Josef Gutierrez , rector del colegio de PP. Agustinos.

Ignorándose el domicilio de D. Josef Mestre y Constans , se le suplica se sirva avisarlo en la oficina de este diario , para comunicarle un asunto interesante.

Se ha recibido bajo pliego de otra , una carta procedente de Puerto-Rico , dirigida á Antonio Verdague , tejedor , que en algun tiempo ha vivido en la Porta Ferrisa ; y habiendo hecho las diligencias posibles no se ha podido saber su paradero ; y llegando esta nota á su noticia podrá pasar á recoger la indicada carta á la Barceloneta , calle de San Olagner , núm. 5 , que se le entregará.

Joaquin y Mariano Bosch y Renart , hermanos , á fin de cumplir con los acreedores de sus antepasados , avisan al público que el sugeto ó sugetos que quisieren entender en la compra perpetua ó á carta de gracia de las fincas que fueron de aquellos y poseen hoy dichos hermanos , consistiendo en una casa fábrica en la calle mas baja de S. Pedro , del todo corriente , una casa prado en el término de San Martin de Provencals , de tenida seis y media mojadas , dos casas pequeñas sitas una en la calle mediana de San Pedro y la otra en la calle de Arenas ; y tres quintas partes de otra casa en la calle de Argenter , lo que se venderá por junto ó separado , ó bien hubiese quien les prestase á cambio corriente la suma de diez y seis mil libras poco mas ó menos que necesitan al intento , tengan la bondad de conferirse con dichos hermanos para tratar del ajuste.

*Retorno.* En la posada del Escudo de Francia , calle Nueva de San Francisco , hay una tartana de retorno para Perpiñan que saldrá mañana.

Mañana saldrá del meson de la Buena Suerte el ordinario de Girona llamado Pistolet , con una galera y un carabá , para la misma y su carrera.

*Teatro.* La famosa comedia de teatro en tres actos : *el Mágico en Cataluña* , bolero y sainete. A las cuatro.

Y á las siete y media la opera *el Barbero de Sevilla*.

CON REAL PRIVILEGIO.